

epan quantos. Esta carta de Venta viene como o San
tu A bad de Santander. Vezino dela ciudad de orduna e torpo
e conozco por esta presente carta que bendo e doy por juro de he
redad para Agora e para sienpie jamas a vos mñ de Aguilar viz
dela dñia ciudad que estays presente un pedazo de campo ^{esta es para cada uno de} En marconio todo
lo que vbyere a sulco del cura de benio e herederos del Alcaide de luchana
e por la cabezada el dño Aguilar e por la hondonada campo de fran de benio
mñ el qual dño campo de suso declarado e deslindado vos bendo libre equi
to de todo censo tributo alguno con todas sus Entradas e salidas vos
e costumbres derechos e servidumbres quantas ha e aver debe e le per
teneze e puede pertenecer Ans de fecho como de dñ de vso e costumbre por
precio e quantia de quinientos e diez mis de los dela buena moneda vsal m
ente en estos Reynos de casta de los quales dños quinientos e diez mis me
doy por bien contento e pagado e entregado a toda m voluntad por quanto lo que
vos pasaron de vropoder Al mñ Real mente e con efeto sobre que fennunio las
leys como en ellas se contiene e doy que desde oy dia que esta carta por m es fecho
e otorgada en adelante para sienpie jamas m des apoderio equito capanto de
la Real corporal tenencia e posesion pro piedad e señorio e todo el dñ e aion
que yo aya tenydo Al dño campo de suso declarado. e lo doy zedo e trepaso
a vos e a vos el dño mñ de Aguilar para que lo entredes e ocupedes como
de cosa vña propia e contentado que lo tomays e me constituyo por vñ e n
quien no posedoi pacifico en vñ nonbre dño que sy por caso mas mas vale
e puede valer de los dños mis por que asy se fas es bendo de la tal demasya
que podya aver os ayo gracia e donacion pura perfecta e acabada que e doña
e ntre vñs sobre que fennunio las ley del hordenamñ Real echo en las cor
tes de Alcalá de henares quanto mas que aqñ no vale mas mis de los
que me aveys dado e pagado nñ alle quien mas por ello me dñese e prome
vese como vos me aveys dada asy ^{en la ley de os} fuere puesta
en algun tpo e otomare la voz e defensa dello asta os lo dexar en paz
e en salvo es sanear no vos la pudiero contrazer las diligencias que debo
que vos buelba a tratal e entan buen sytio e de os pagar los mis que

Ans. me des dado segun E como lo disponen las leys del Remedy o
hade mas que / o pa que todos los me foramen tos que hubierdes en ello
puesto y que sobre lo que Ans. obheredes puesto se as creydo E bio juramento
sin otra solemnidad alguna para que Ans. lo cumpla equidare como
gho es oblico my persona e bienes muebles e rrazes Abdos e por abce por
esta ca por poder cumplido A todos equales quier fueres e sus de clesi
Asticias de los sus uenos e señorias en especial Alas del fuero A don de fuero
obligando como oblico my bienes espituales E temporales A cuya juris
dicion me someto con my Persona e bienes Renunciando como Renuncio
my propio fuero Jurisdicion e domynio claley sit conbenerit de iurisdicione
comun iudiculi para que portodo mayor remedio e ha mas executba
Ans. lo manden guardar cumplir e executar con mas las costas e danos
que ala causa sebot siquieren e creciere en vienansi E tan cumplida m
comos lo suso dho fuese juzgado E smado por sñia difinitiba de juez
competente E la tal sñia fuese pasada en cosa juzgada sobre que renuncio
todas equales quier leys fueros e dñs Ans. en especial como en general
E todo Auxilio remedio e beneficio de restitucion ynterun con laley
general Renunciacion de leys que omen faga que non bala entestimenyo
efirmeza de lo qual E to que esta carta de venta Ante y en presencia de
fran de beuio hu pu de su mag e del numcio della dñia ciudad de horduna
que fue fecha e otorgada en la ciudad de horduna A tres dias del mes de
julio de mill y quatro setenta e tres que fueron presentes Andres de bria
e domingo de heyan e fran de caltauiga el moco vs e estantes en la dha ciudad
e firmolo de su nonbre el dho san Juan Abad de Santander aqui e vel hu
dego fee que conozco san ju de santander paso ante my fran de beuio
Yo el sobre dicho fran de beuio Vn pñ de su
m e e l man. V de en ciudad de Cordova
que con es en final e b d y e o en m
Con O y d y e t e de Carta m de e



diho. San. / d. abnd. d. e. Santa mder. al qual
doi. fee. / Glor. e. cere. m. e. fz. cere.
bi. y. fz. cere. m. e. co. sobre. d. i. p. e.
por. ende. / fz. / A. qui. este. m. i. signa. que
pe. d. re.



Testim. d. e. d. s.

Grande. b. e. r. i. o. f. f.

